VISTO:

El Contrato celebrado con GASSMANN Claudia María, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Crespo contrata a GASSMANN Claudia María quien brindará apoyo escolar barrial.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETO:

- Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Abril de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con GASSMANN Claudia María, D.N.I. Nº 18.007.759, domiciliada en calle Dorrego Nº 1.876 de Crespo, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma total de Pesos Ciento Diez Mil Cien (\$ 110.100,00), por los meses trabajados reajustable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal. Dicha suma se abonará en tres cuotas de Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos (\$ 36.700,00) cada una reajustables conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad, pagaderas en los meses de Junio, Septiembre y Diciembre del corriente, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración, dado el carácter de esta relación contractual.
- Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.